



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

LA QUINGUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 257

MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA LA MEDALLA AL MÉRITO "LUIS GARCÍA DE ARELLANO" DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS DEL AÑO 2003 AL DOCTOR RAMIRO IGLESIAS LEAL

Artículo Primero.- Se otorga la Medalla al Mérito "Luis García de Arellano" del Congreso del Estado de Tamaulipas del año 2003 al Doctor Ramiro Iglesias Leal como un justo reconocimiento por sus servicios eminentes prestados a la humanidad en el campo de la Medicina Aeroespacial.

Artículo Segundo.- La Comisión de Postulaciones de la Medalla al Mérito "Luis García de Arellano" comunicará esta determinación al Doctor Ramiro Iglesias Leal y propondrá fecha para la celebración de la sesión solemne que deberá celebrarse dentro del presente periodo de sesiones ordinarias, a fin de hacer entrega de la presea correspondiente.

Artículo Tercero.- Inscríbase el nombre del Doctor Iglesias Leal en el muro de honor de la Medalla al Mérito "Luis García de Arellano" del recinto del Poder Legislativo del Estado.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

TRANSITORIO

Artículo Unico.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
Cd. Victoria, Tam., a 25 de marzo del año 2003.
DIPUTADO PRESIDENTE,

Héctor A. Castillo Tovar.

HECTOR AURELIO CASTILLO TOVAR

DIPUTADO SECRETARIO

Gabriel de la Garza Garza
GABRIEL DE LA GARZA GARZA

DIPUTADO SECRETARIO

Claudio Alberto de Leija Hinojosa
CLAUDIO ALBERTO DE LEIJA HIÑOJOSA